

La Bandera

Toledo 10 de Noviembre de 1911.

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Profesional.

Se publica los días 1.º, 10 y 20 de cada mes.

Dirección y Redacción:
Calle de Alfonso XII, 22

Toda la correspondencia al Director.

No se devuelven los originales.

DIRECTOR PROPIETARIO
SATURNINO RODRÍGUEZ

COLABORADORES
TODOS LOS SEÑORES MAESTROS QUE NOS
HONREN CON SUS ESCRITOS

Precios de suscripción:

Año..... 5 pesetas.
Semestre..... 3 »
Trimestre..... 2 »

Pago adelantado.
ANUNCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES
Número suelto: 25 céntos.

SUMARIO

No me convence, por D. Hilario Beltrán.—El examen de un presupuesto, por D. Mariano M. Cofrade.—Noticias.—Sección bibliográfica.—Correspondencia particular.—Anuncios.

NO ME CONVENCE

A D. Francisco Pérez Cervera.

Estimado amigo: Agradezco su contestación que, si no me convence, me proporciona una ocasión más de discutir ampliamente el *desdoble escolar* y atraer á mi bando á un elemento tan valioso como usted, quien, cual otro Saulo, espero sea uno de los apóstoles que con más calor y energía pida el término del favoritismo y el triunfo de la razón y de la justicia.

Reconozco en su renuncia á los derechos que por evoluciones escolares puedan corresponderle un altruismo que le honra; pero me parece demasiado general, porque esas evoluciones pudieran favorecer á todo el Magisterio y no hay razón para que usted no las disfrute. Yo no sé á qué renunciar, ya que el derecho preferente que para el ascenso tenía por haber ingresado por oposición directa en dos mil pesetas se han encargado de quitármelo, sin mi consentimiento, el decreto de Febrero, y el Reglamento de Agosto. Conste que llamo derecho mío á esa preferencia porque cuando yo ingresé en esta categoría estaba vigente el Reglamento de 1902 que lo concedía y sólo podía constituir privilegio para los ingresados con anterioridad á aquella fecha. No he protestado de ese efecto retroactivo de la ley, luego no es necesaria la renuncia; no me han permitido mostrarme altruista como usted, pero el resultado es el mismo.

Ahora diga usted lo que hemos de renunciar los Maestros de las antiguas escuelas elementales y cuente con la mía, tan explícita como desee.

Pero esa renuncia de usted no significa que en el desdoble haya verdad. Para que la hubiera sería preciso que se hubiese cumplido el artículo 3.º del

decreto de Febrero, y usted sabe, ó puede convencerse visitando las Escuelas desdobladas, que en la mayoría de los casos ha bastado un biombo, un telón ó una vieja cortina para separar la Escuela antigua de la nueva. Luego no hay verdad en el desdoble y se ha hecho sólo para los efectos de la nómina y, si lo permiten, para el escalafón, y si lo primero es moralmente reprochable, lo segundo lo es además materialmente.

Por otra parte, en las defensas de ese desdoble campea tal desaprensión (salvo pocas, pero honrosas excepciones), que no vacilan en faltar descaradamente á la verdad, si de esa.... *equivocación* puede resultar un beneficio para los desdoblados, aunque ese beneficio suponga un perjuicio para sus compañeros de otra categoría.

La que usted hace parte también de una base falsa. El desdoble en Barcelona se hizo sin aumentar los sueldos ni la categoría de los auxiliares, dándole sólo derecho á los emolumentos de casa y retribución, que ya era bastante y nunca los desdoblados habían pedido más. Vea lo que sobre estos desdobles dicen las Reales órdenes de 17 de Enero, 24 de Febrero, 15 de Abril y 28 de Septiembre de 1910, entre otras. Hecho así el desdoble descarta de él los perjuicios que causaba á los Maestros elementales, y podría aceptarse *con perdón de la Pedagogía*.

El desdoble no se hizo con aumento de sueldo ni de categoría y faltan por tanto esos precedentes que usted invoca y en los que afirma se apoyaron los autores del revolucionario decreto de 25 de Febrero.

Queda suficientemente demostrada la falta de verdad.

El desdoble escolar, hecho con sujeción á disposiciones anteriores al 25 de Febrero, era antipedagógico; con arreglo al decreto de esta fecha, era además injusto.

Los casos que usted cita como prueba de su tesis son el alegato más acabado y perfecto de las *injusticias legales* nacidas del Ministerio de Instrucción pública.

El desdoble con aumento de categoría es un